

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 102

En Cabildo, siendo las 16.15 horas del día miércoles 24 de Mayo del año 2019, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.

Siendo las 16.16 se incorpora la Concejala Liliana Romero.

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.

ASISTENCIA DIRECTIVOS Y OTROS

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| <i>1.- Francisco Ahumada</i> | <i>Administrador Municipal</i> |
| <i>2.- Jesica Beltrán</i> | <i>Unidad Medio Ambiente</i> |
| <i>3.- Guillermo Delgado</i> | <i>Unidad Medio Ambiente</i> |

TABLA:

TEMA UNICO

- *Proyecto de acuerdo para la contratación del SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO COMUNA DE CABILDO.*

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

Alcalde solicita autorización del Concejo para agregar un segundo tema a la Tabla:

- 2).- *Renovación Convenio para Programa Prodesal año 2019.*

Concejo en pleno autoriza en forma unánime y sin objeción la inclusión de dicho tema.

DESARROLLO

- 1).- *Proyecto de acuerdo para la contratación del SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO COMUNA DE CABILDO.*



Alcalde informa que contestó la Sra. Marinee Torres referente a la compra de la pesa. Consulta que fue derivada del Concejo anterior, porque este insumo del pesaje es una exigencia en la normativa vigente que se debe considerar en la próxima Licitación Pública.

Alcalde solicita la intervención de la Profesional Jesica Beltrán, encargada del Contrato de Aseo de explicar al Concejo en que está la nueva Contratación del Servicio de aseo Domiciliario de Cabildo.

Profesional Srta. Jesica Beltrán da cuenta que la Empresa de Marinee Torres ha respondido a la consulta por escrito y que se formuló desde la Unidad de Medio ambiente sobre el compra de un equipo de pesaje.

La Contratista Torres ha señalado que no estaría dispuesta a hacer la inversión, la pesa excedería las 1.100 U.F. monto que tendría que ser traspasado a la municipalidad. Se exhibe correo a Concejales con otras propuestas de costo municipal y también la posibilidad de arriendo o Convenio del uso de una pesa a un privado establecido por la municipalidad.

Profesional de Unidad de Medio Ambiente manifiesta que lo que se necesita saber en concreto por el plazo de vencimiento de actual Contrato es, si se va a Contratar a la Empresa nueva Ecómetro o se sigue con la Sra. Marinee Torres?

Se reitera información, en cuanto a la empresa Ecómetro, como se conoce de la Sesión Anterior que esta ofrece disposición final en Relleno Sanitario, pesaje electrónico cada vez que ingresa el camión al recinto y también la entrega de la garantía de fiel cumplimiento solicitada.

Alcalde hace presente que Ecómetro ofrece el insumo del pesaje, pero tiene un costo mayor de \$1.900.000 mensuales. Esta también la falta del insumo de parte de Marinee Torres sobre la cantidad de basura a disponer en Relleno. Además está el tema de personal, que se sabe seguirá trabajando, pero tiene impacto social y político. Sin embargo, hay que ponderar las razones técnicas y también sociales y políticas. Hay que considerar que son tres meses solamente y que en este periodo hay que hacer las Bases para la Licitación pública.

Alcalde seguidamente somete el tema a votación del Concejo.

Interviene **Concejal Sánchez** para consultar como es el tema técnico de la disposición final de la Basura y como se realiza el cálculo de las toneladas de dicha disposición?

No cree apropiado se tenga como referencia lo señalado por la otra empresa oferente.



Srta. Beltrán explica ambas opciones, disposición en Vertedero y Relleno Sanitario. En cuanto al proceso y tratamiento de la basura para no contaminar, es el que se realizaría con Ecómetro, si se contrata. Es una de las empresas más grandes en el rubro, que también se ofrecería con esta opción el pesaje electrónico en la entrada del relleno. Para el cálculo se usa una fórmula matemática y fue la Unidad de Medio Ambiente generó el dato estimado de toneladas a tratar en Relleno o vertedero.

Srta. Beltrán señala que la empresa Marineé Torres no ha accedido a pesar aun cuando se contó con la posibilidad de usar la pesa del Servicio de Vialidad ella no lo hizo.

Concejal Romero, señala que hubiese sido mejor que la contratista hubiese estado en Sesión y que no que sea la Srta. Beltrán quien transmita la información.

Concejal Alvarado, señala que no duda de lo que se informa y consulta cual es la diferencia entre vertedero y Relleno Sanitario.

Profesional explica la diferencia que los Rellenos son Diseños de Ingeniería de gran infraestructura que cumple con la normativa sanitaria y los Vertederos son construcciones temporales que no cumplen normativa sanitaria y que están en vías de extinción legal.

Concejal Miranda, señala la consulta si o si en la Licitación pública se exigirá el pesaje. La respuesta es positiva, es una exigencia de la normativa vigente.

Administrador Municipal, precisa que el vertedero de Cabildo es privado y está funcionando gracias a la intervención de la Municipalidad. Se ha estado pidiendo una prorroga año a año y por esta razón se está trabajando en la Planta de transferencia.

Alcalde propone que para evitar problemas seguir con la misma empresa, son solo tres meses, luego viene la Licitación Pública en la cual se trabaja actualmente.

Concejal Mario Alvarado, vota por contratar la Empresa externa de Ecómetro, aludiendo las razones de tipo técnicas expuestas por Unidad Medio Ambiente. No duda de lo señalado por los Profesionales presentes, pero ya ha pasado bastante tiempo y hora de contribuir a mejorar las condiciones medioambientales de la comuna.

Concejal Sánchez vota por la propuesta de Alcalde, pero que se incluya el pesaje como una obligación del Contrato. Para tener una referencia real de la cantidad de Basura, pensando en la Futura Planta de Transferencia.



Alcalde acoge la propuesta de Concejal Sánchez de efectuar pesajes dos veces a la semana y propone entonces al Concejo que se pese como se indicó y que ella vea donde lo hace.

Concejal Pinilla vota por la continuidad de la Empresa de la Sra. Marine Torres, empresa que está actualmente, por razones de seguridad de empleo de los trabajadores, porque Ecómetro significa un mayor costo para el Municipio y porque queda tres meses para la Licitación y el excelente servicio entregado hasta la fecha, orgullo como comuna, y la más limpia de la provincia en barrido de calles. Más vale conservar lo que tenemos.

Concejal Vera, vota por la Sra. Marine Torres, pero que incluya el pesaje dos veces por semana, en beneficio de la nueva Licitación que es obligación y donde deben ir los valores exactos del pesado.

Concejal Miranda, vota por la Empresa Marine Torres y con pesaje dos veces a la semana y que sea acompañada de un funcionario municipal. Se informa que la pesa es electrónica. Se suma a lo solicitado por Concejal Sánchez.

Concejal Romero se suma a lo señalado por sus colegas, continuar con la empresa de Marinee Torres porque es una empresa que conocemos, es por tres meses, la basura es un tema muy particular y en la nueva Licitación "pasaran el colador todos los que corresponda y cumplan los requisitos" y Marine tendrá tres meses para ponerse al día en los temas.

De acuerdo a lo señalado se acuerda mayoría de votos contratar el Servicio de Aseo por 3 meses, por el mismo monto mensual del Contrato anterior de \$ 31.millones y fracción, con IVA, con la exigencia de pesaje dos veces a la semana con cargo a la Contratista. Con una Garantía de cumplimiento de Contrato de \$ 26 millones y fracción, equivalente a un mes del servicio de Aseo por la recolección, en la eventualidad que la empresa no cumpla con el Servicio.

Alcalde informa que quiso resolver el tema a la brevedad y da cuenta sobre el próximo pago del Bono de los trabajadores de Aseo de la Ley 21.125 y expresa la eventual dificultad que se habría producido si se hubiera Contratado a la empresa externa. (pago mensual)

2).- Renovación Convenio para Programa Prodesal año 2019.

Interviene Directora de SECPLAN para requerir el Acuerdo de concejo que se indica, para que el Alcalde suscriba el Convenio Prodesal 2019. En Sesión anterior se aprobó el aporte ahora solo se requiere aprobar el Convenio:



PROYECTO ACUERDO CONCEJO.
ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Materia: CELEBRAR CONVENIOS QUE INDICA.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre la siguiente Renovación de convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local – Prodesal Año 2019.

Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para celebrar la siguiente Renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local – Prodesal Año 2019.

Aporte Municipal \$ 6.209.550.-

Aporte Vialidad \$ 41.397.000.-

Analizado el tema, se acuerda su aprobación unánime y sin objeción.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 16.43 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



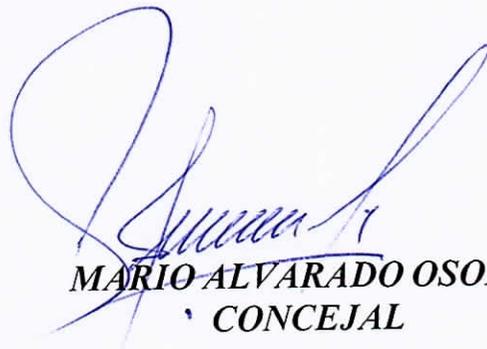
ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL

LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL

CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL

TMC.-